

CERTIFICACIÓN DE ACTO QUE AUTORIZA CELEBRAR LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.

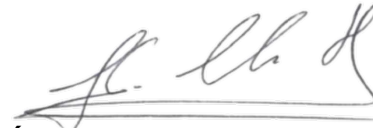
CERTIFICA:

Que el dieciséis (16) de julio de 2026 , la Junta Directiva de la EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P. autorizó a dicha empresa, por medio de su Gerente General, para adelantar y celebrar todos los actos y/o contratos necesarios para desarrollar un Esquema de Asociación Público-Privada, conjuntamente con ENERGÍA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., que permita la implementación de tres (3) proyectos de infraestructura de transición energética territorial: i) Generación de energía renovable para las edificaciones públicas de Montería; ii) Modernización del sistema de alumbrado público de Montería con criterios de eficiencia energética; y iii) Esquema integral de suministro de energía con destino al sistema de alumbrado público de Montería con Fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER).

Que, dentro de las autorizaciones impartidas, la Junta Directiva autorizó expresamente la participación de la EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P. como accionista pública mayoritaria en la constitución de una nueva empresa de servicios públicos mixta denominada MONTERÍA ENERGÍA INTELIGENTE S.A.S. E.S.P. -MONTENIT-, con participación minoritaria de ENERGÍA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., la cual formalizará la asociación público privada para la implementación de los proyectos previamente mencionados.

Que el Estudio Justificativo que sirvió de soporte a la decisión adoptada por la Junta Directiva se anexa a la presente certificación para los fines correspondientes.

La presente certificación se expide en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), para efectos de publicidad y acreditación de las autorizaciones adoptadas para la implementación del Esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa de ENERGÍA Y ALUMBRADO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.



ÁLVARO ALFONSO CHICA HOYOS

Gerente General y Representante Legal

EMPRESA PÚBLICA LA PERLA DEL SINÚ S.A.S. E.S.P.

Anexo: Estudio Justificativo.